



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA

Jefe Oficina Control Interno

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INTRODUCCION

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, la oficina de control interno del honorable CONCEJO DE SANTIAGO CALI, elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del primer trimestre de la vigencia 2016.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos y la información suministrada por el Proceso Administrativo y Financiero para los meses de Enero a Marzo de la presente vigencia, sobre la ejecución / los consumos de los siguientes rubros: gastos de personal, honorarios y remuneración por servicios técnicos, impresos, publicaciones y publicidad, gastos de mantenimiento de edificaciones.

OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución del gasto que la Oficina de Control interno de la entidad realiza al honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, en el Primer trimestre de la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto establecida en el artículo 22 del Decreto 1737 y demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de Mayo 2012.

ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la administración de personal, contratación de servicios profesionales y técnicos, publicidad y publicaciones y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Marzo de 2016.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.





CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI-2014.

MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicito al Proceso Administrativo y Financiero, Gestión Jurídica y Gestión de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar la información del Primer trimestre de la vigencia 2016, según los conceptos que se refieren al gasto como: gastos De personal, impresos y publicaciones, contratos de prestación de servicios con personas naturales y la información del personal vinculado en sus distintas modalidades.

RESULTADOS





CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el Primer trimestre de la vigencia 2016 vs Primer trimestre de la vigencia 2015 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia la normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

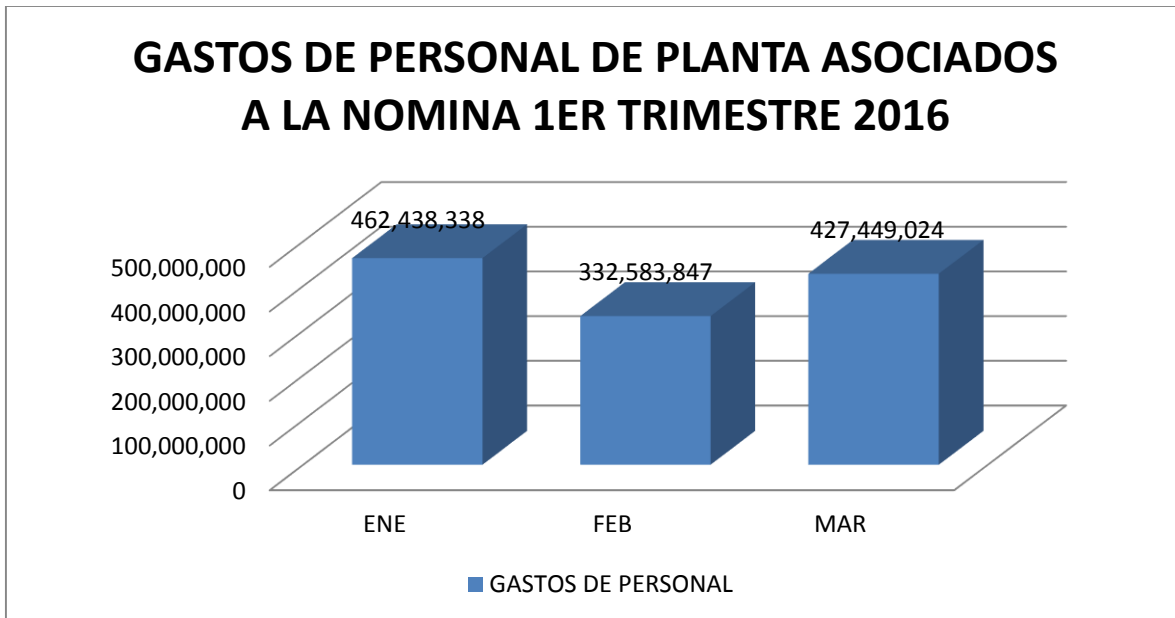
I. GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2016	PRIMER TRIMESTRE 2015	VARIACIÓN PORCENTUAL
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	1.222.471.209	1.259.753.938	-2.9%
Honorarios servicios profesionales	1.414.174.397	1.797.850.316	-21.4%
Contratación (OPS). Servicios Personales Indirectos	1.311.523.980	1.494.110.454	-12.3%
Honorarios Concejales	460.556.608	183.047.320	200.5%
Contrato de Aseo	27.625.900	17.848.000	54.8%
Gastos de Representación	0	0	0%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	1.002.230	-100%

El Valor total pagado de gastos de Personal de Planta Asociados a la Nómina durante el primer trimestre de la vigencia 2016.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



La ejecución del Primer trimestre de 2016 asciende a la suma de **\$1.222.471.209** presentando una variación relativa del **(-2.9%)** con respecto al trimestre de la vigencia anterior. Dicha variación se justifica por los menores valores cancelados por concepto de vacaciones, prima de servicios, prima de antigüedad, cesantías de los funcionarios de la corporación concejo de Cali.

La ejecución del gasto por concepto del contrato aseo del primer trimestre de 2016 fue de **\$27.625.900** presentado una variación del **(54.8%)** con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, dicha variación se justifica en su incremento dado que el contrato se inició en el mes de febrero de 2016 mientras los servicios de aseo solo se empezaron a ejecutar a partir del mes de marzo en pasado trimestre, y los valores cancelados mes a mes son los mismos,

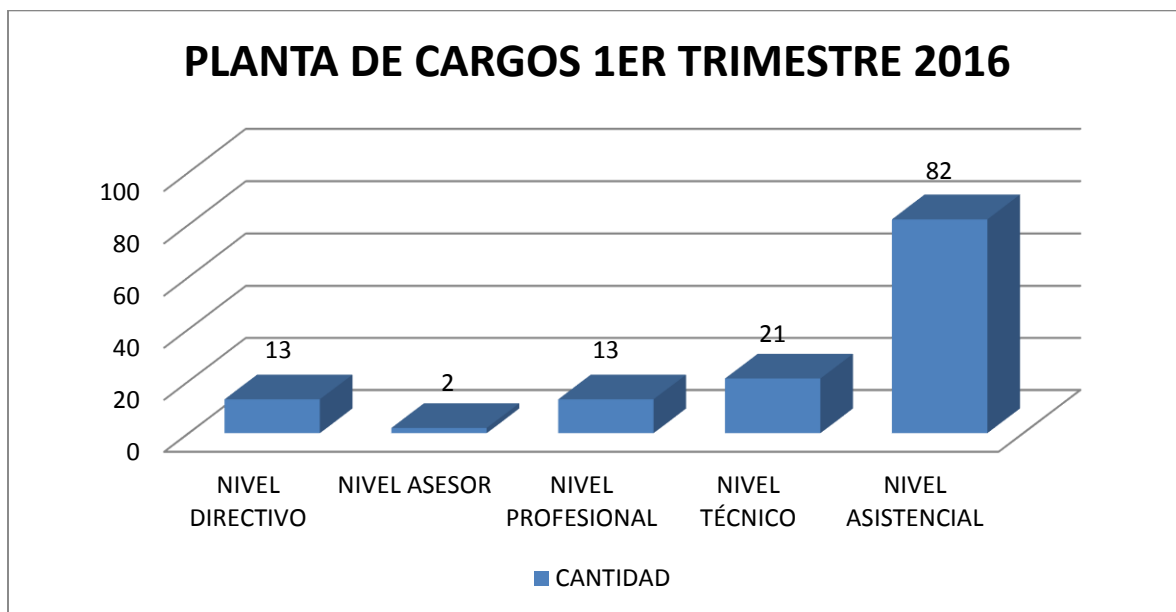


CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

La corporación del honorable concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte a marzo 30 de 2016, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2
Nivel Profesional	13
Nivel Técnico	21
Nivel Asistencial	82
Total De Funcionarios	131



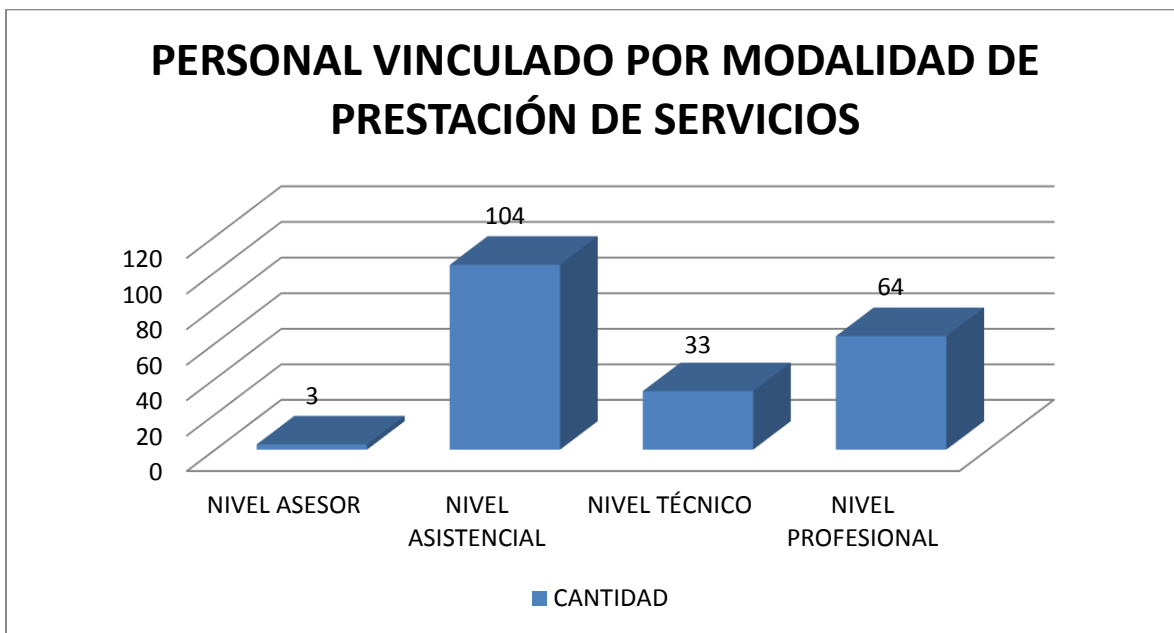


CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

La corporación concejo Municipal de Santiago de Cali, cuenta con corte a marzo 30 de 2016, con personal vinculado mediante modalidad de prestación de servicios discriminada así:

CARGO	CANT.
NIVEL ASESOR	3
NIVEL ASISTENCIAL	104
NIVEL TÉCNICO	33
NIVEL PROFESIONAL	64
TOTAL	204



La Contratación de personal, por el sistema de prestación de servicios, obedece a que fundamentalmente la corporación concejo de Santiago de Cali, dentro de su planta personal no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con la parte misional y estratégica.

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación ejecuto en el primer trimestre de 2016 la suma de mil trescientos once millones quinientos veinte tres mil novecientos ochenta pesos mcte, **(\$1.311.523.980)** en relación con el





CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

trimestre anterior presentando una variación relativa del **(-12.3%)** y una variación absoluta de **\$182.586.474** con relación al primer trimestre de la vigencia 2015.

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Asesoría, la Corporación ejecuto en el primer trimestre de 2016 la suma de mil cuatrocientos catorce millones ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos mcte, **(\$1.414.374.397)** en relación con el trimestre anterior presentando una variación relativa del (-21.4%) y una variación absoluta de **\$383.675.919** con relación al primer trimestre de la vigencia 2015.



II. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

CONCEPTO	Primer trimestre 2016	Primer Trimestre 2015
Impresos y Publicaciones.	0	10.305.440

III. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2016	Tercer Trimestre 2015
Publicidad	0	0
Mantenimiento Capacitación	0	56.329.023
Caja Menor	5.885.000	13.621.397

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, se concluye que la corporación honorable concejo de Cali, cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.

Sin embargo, la Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Corporación, de tal forma que los funcionarios aúnen los esfuerzos en pos de ese objetivo.
2. Darle continuidad a la cultura de ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, fotocopiadoras y luces cuando no se está laborando; esto con el fin de que su implementación y aplicación arrojen resultados de impacto en el ahorro de los recursos.
3. Darle continuidad a los contratos de mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles con el fin de mantener la estructura física adecuada para todos los clientes internos y externos y mejorar el ambiente laboral.
4. Que el área Administrativa, Financiera y Jurídica, remita a la oficina de control interno mensualmente, dentro de los 10 primeros días de cada mes, el informe de austeridad del gasto, teniendo en cuenta los formatos establecidos discriminando los conceptos a que refiere el Decreto 1737 de 1998 como son: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y otros gastos generales.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Atentamente,

Carlos Mauricio Marmolejo Guañarita
Líder Proceso control interno
Concejo Municipal de Cali

